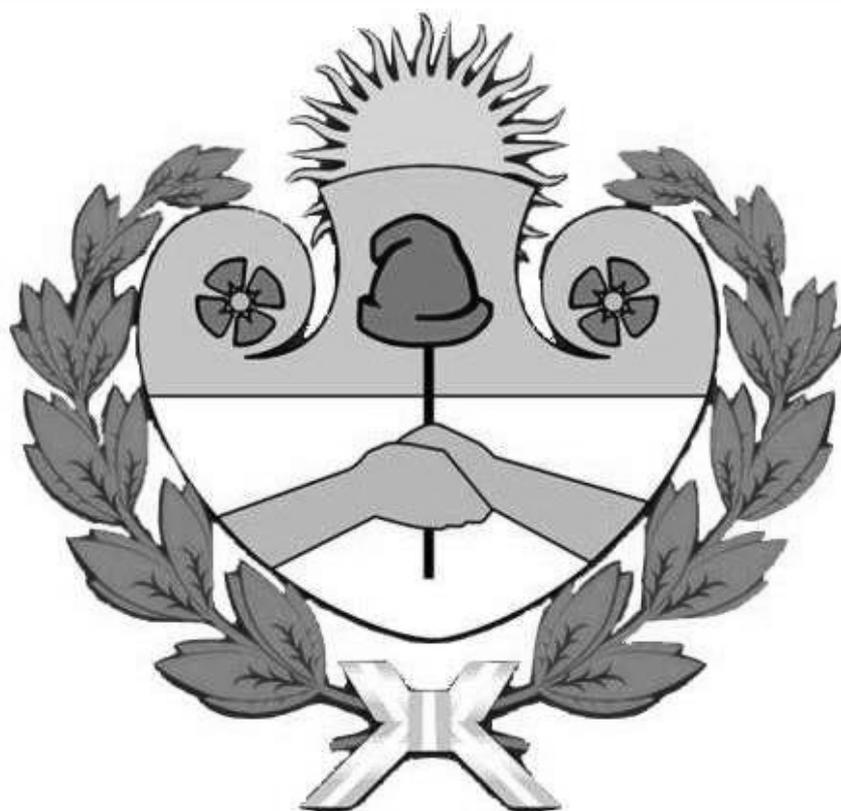


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 45 Año XCI

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Salvador de Jujuy, 23 de Abril de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 5516-H.-**EXPTE. N° 761-284/2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR. 2010.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Facultase a Fiscalía de Estado a firmar con el Señor LUIS NICOLÁS PATAGUA el convenio de pago de la presentación dineraria de \$ 5.305,03 en concepto de indemnización por incapacidad Permanente, Parcial y Definitiva del 3,25% padecida por el mismo como consecuencia del accidente de trabajo acaecido el día 20 de Octubre de 2007.-

ARTICULO 2°.- Cumplido lo dispuesto en el art. 1°, autorizase a Contaduría de la Provincia a librar la correspondiente Orden de Pago a favor del Instituto de Seguro de Jujuy, por la suma de \$ 5.305,03 con cargo de reintegrar dicho importe al agente LUIS NICOLAS PATAGUA.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 016-S.DD.HH.-**EXPTE. N° 0757-0976-04.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ENE. 2010.-****LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la renovación de las autoridades elegidas en fecha 30 de julio de 2008, por la comunidad Aborigen de Lagunilla de Pozuelos Dpto. Rinconada; Quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dr. Pablo G. Lozano

Secretario de Derechos Humanos

RESOLUCIÓN N° 032-S.DD.HH.-**EXPTE. N° 0757-0439-01.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2010.-****EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la renovación de las autoridades elegidas en fecha 06 de Diciembre de 2009, por la Comunidad Aborigen de Tambillos Dpto. Cochino; Quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dr. Pablo G. Lozano

Secretario de Derechos Humanos

RESOLUCIÓN N° 047-S.DD.HH.-**EXPTE. N° 0757-1120-05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SET. 2009.-****EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la ratificación de las autoridades elegidas en fecha 18 de Diciembre de 2008, por la Comunidad Aborigen de Los Picalfores de YOSCABA- Departamento Santa Catalina"; Quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

C.P.N./Dr. Eduardo Rodolfo Alderete

Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIÓN N° 3872-E-09.-**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ENE. 2009.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la Adjudicación a la empresa "ROMANO CONSTRUCCIONES" de Arq. Javier Romano, correspondiente a la Licitación Privada N° 16-08 PROMSE JUJUY/2008 por la suma de pesos Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Diecisiete con 43/100 (\$ 224.417,43) cuyo objeto es la Construcción de la Sala de Informática en la Escuela de Comercio N° 2 y la Adecuación de la Sala CAIE en el Instituto de Formación Docente N° 5, ambos de la Localidad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, en los términos del Dictamen de la Comisión de Evaluación y por las razones expuestas.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3875-E-09.-**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ENE. 2009.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la Adjudicación a la empresa " L.R SRL.", correspondiente a la Licitación Privada N° 26-08 PROMSE JUJUY/2008 por la suma de pesos Ochenta y tres Mil trescientos ochenta con 58/100 (\$ 83.380,58) cuyo objeto es la Adecuación de la Sala de Informática en la Escuela de Comercio N° 1 " José Ingenieros", de la localidad de San Pedro de Jujuy y Adecuación de la Sala de Informática y Terminación Cerco Perimetral en el Colegio Secundario " Provincia de Misiones" de la Localidad de la Esperanza, ambas del Departamento San Pedro, en los términos del Dictamen de la Comisión de Evaluación y por las razones expuestas.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3878-E-09.-**EXPTE N° 1050-113-09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ENE. 2009.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la Adjudicación a la empresa " ROCA CONSTRUCCIONES SRL.", correspondiente a la Licitación Privada N° 24-08 PROMSE JUJUY/2008 por la suma de pesos cientos Noventa y Siete Mil Setecientos Noventa y Uno con 80/100 (\$ 197.791,80) cuyo objeto es la Construcción de la Sala CAIE y Galería en el Instituto de Formación Docente N° 4, de la Localidad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, en los términos del Dictamen de la Comisión de Evaluación y por las razones expuestas.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL

INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (D.N.V.) informa que la nueva fecha de Apertura de Llamado a Licitación Pública Nacional:

PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2010**EXPEDIENTE N°:** 17858-L-08 – Provincia de Jujuy**RUTA:** Ruta Nacional N° 9.**TRAMO:** Limite con Salta – Empalme Ruta Nacional N° 66.**SECCIÓN:** Pte. s/ RIO ALISOS Y ACCESOS (Km. 1681,55).**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

RECEPCIÓN Y NUEVA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 27 de Mayo del 2010 a las 11:00 hs. en la Av Pte. Julio A. Roca N° 734/08 (1087) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 738 – Piso 3° (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

31 MAR. 05/07/09/12/14/16/19/21/23/26/28/30 ABR. 03/05 MAY. LIQ. N° 86383 \$ 134,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/10

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 2.400.000,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE N° 767-097/10.-

DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL –ABORDAJE FEDERAL

APERTURA: 29 DE ABRIL DE 2.010 A HORAS 10:00**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.400.000,00; PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.400,00 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS).-

14/16/19/21/23 ABR.

MUNICIPALIDAD DE LDOR. GRAL. SAN MARTIN**SECRETARIA DE HACIENDA****LICITACION PUBLICA N° 12**

OBJETO: La compra de 10.000 (DIEZ MIL) bolsas de cemento Portland por 50 (cincuenta) Kilogramos cada una para realizar pavimentaciones varias en diferentes avenidas y calles de nuestra ciudad y de acuerdo al cronograma de obras publicas fijada para el inicio del Ejercicio 2.010

MARCO LEGAL: DECRETO N° 026732 de fecha 13 de Abril de 2010 y RESOLUCION de Secretaría de Hacienda N° 000141 de fecha 13 de Abril de 2.010.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Libertador General San Martín, sito en calle Belgrano N° 350, el día MIERCOLES 12 de mayo de 2.010 a horas 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 280.000,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

LUGAR PARA RECABAR INFORMACIONES Y COMPRAS DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Dirección de Compras y Suministros y Dirección de Rentas Municipal, ambas ubicadas en calle Belgrano N° 350 planta baja de la ciudad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy, Republica Argentina.-

FECHA DE RECEPCION DE SOBRES CON LAS OFERTAS: hasta horas 12:00 del día Lunes 10 de mayo de 2.010, en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Libertador General San Martín.-
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500 (Pesos Quinientos)

Dr. Ramón Jorge Ale
 Intendente
 16/19/21/23/26 ABR. LIQ. N° 86477 \$ 44.000.-

CONVOCATORIAS – CONTRATOS

ENTER SERVICE S.A. CONVOCA A SUS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 11 DE MAYO DEL AÑO 2010 A 19 HORAS, EN LA SEDE DE LA EMPRESA SITO EN AV. PARROCO MARSHKE N° 668, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PARA TRATAR EL SIGUIENTE.

- ORDEN DEL DIA
- 1.- LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA ANTERIOR.
 - 2.- ELECCION DE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES PARA EL PERIODO DEL 15 DE MAYO DE 2010 HASTA EL 14 DE MAYO DEL 2013: 4 DIRECTORES TITULARES, 1 DIRECTOR SUPLENTE, 1 SINDICO.
 - 3.- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

16/19/21/23/26 ABR. LIQ. N° 86491 \$ 510.000.-

INSTITUTO DE UROLOGIA Y NEFROLOGIA S.A.- DIAVERUM ARGENTINA S.A.

DIAVERUM ARGENTINA S.A. (sociedad incorporante)
CEDIMAI S.A. (sociedad incorporada)
CENTRO DE NEFROLOGIA DIALISIS Y TRANSPLANTES S.A. (sociedad incorporada)
CENTRO DEL RIÑON Y DIALISIS S.A. (sociedad incorporada)
CENTRO PATAGONICO DE NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS S.A. (sociedad incorporada)
CERER S.A. (sociedad incorporada)
DIAVERUM S.A. (sociedad incorporada)
INSTITUTO DE UROLOGIA Y NEFROLOGIA S.A. (sociedad incorporada)
IPEM-GAMBRO S.A. (sociedad incorporada)
SEDIAL CENTRO DE NEFROLOGIA Y DIALISIS S.A. (sociedad incorporada)
TIHEGA S.A. (sociedad incorporada)
SERVICIO DE NEFROLOGIA SAN FERNANDO S.A. (sociedad incorporada)
UNIDAD DE DIALISIS ALSINA S.A. (sociedad incorporada)
UNIDAD RENAL SAN MIGUEL S.A. (sociedad incorporada)
FUSIÓN POR ABSORCIÓN: En cumplimiento del art. 83 inc. 3° Ley 19.550 se comunica que las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias unánimes del 12/4/2010 de las sociedades a fusionarse, aprobaron el Compromiso Previo de Fusión del 26/3/2010. Sociedad absorbente: **Diaverum Argentina S.A.**, inscrita en la IGI de CABA el 20/12/1996 bajo el N° 12965, L° 120 T° A de S.A. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$88.768.862; Pasivo: \$66.260.410 y Patrimonio Neto \$22.508.452 Sede social: Carlos Pellegrini 1163, 8° piso, CABA. Sociedades absorbidas: Cedimai S.A., inscrita en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial Comercio y Mandatos de la Pcia. de Mendoza bajo el Legajo N° 5072 a fs. 1 de los Registros de Sociedades Anónimas con fecha 2/2/2000. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$1.881.541; Pasivo: \$403.966 y Patrimonio Neto \$1.477.575 Sede social: Padre Vázquez 1045, Ciudad de Maipú, Pcia. de Mendoza. Centro de Nefrología Dialisis y Transplantes S.A., inscrita en la IGI de CABA bajo el N° 13414, L° 116, T° A de S.A. con fecha 21/12/1994. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$3.067.524; Pasivo: \$2.713.400 y Patrimonio Neto \$354.124 Sede social: Carlos Pellegrini 1135, 2° piso, CABA. Centro del Riñón y Dialisis S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Tucumán como S.R.L. el 24/11/1990 bajo el N° 12, fs. 63/70, T° I de Contratos Sociales Año 1990 e inscrita su transformación en S.A. el 16/3/2000 bajo el N° 35, fs. 313/339, T° III Protocolo de Contratos Sociales Año 2000. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$7.516.219; Pasivo: \$3.383.405 y Patrimonio Neto \$4.132.814 Sede social: Avda. Juan B. Justo 1464, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán. Centro Patagónico de Nefrología y Hemodiálisis S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro como S.R.L. el 25/10/1982 bajo el N° 505, F° 16, L° III, T° III e inscrita su transformación en S.A. el 1/6/2000 bajo el N° 710, F° 117/6 del L° VIII, T° IV. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$5.714.510; Pasivo: \$2.267.853 y Patrimonio Neto \$3.446.657. Sede social: Otto Goedecker 235, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro. Cerer S.A., inscrita en la IGI de CABA como S.R.L. bajo el N° 10953, L° 102, T° de S.R.L. el 21/12/1994 e inscrita su transformación en S.A. bajo el N° 5832, L° 5, T° de Sociedades por Acciones el 27/4/1999. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$3.137.505; Pasivo: \$2.557.481 y Patrimonio Neto \$580.024. Sede social: Carlos Pellegrini 1163, 8° piso, CABA. Diaverum S.A., inscrita en la IGI de CABA bajo el N° 7519, L° 117, T° A de S.A. con fecha 18/8/1995. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$15.500.879; Pasivo: \$12.943.464 y Patrimonio Neto \$2.557.415. Sede social: Carlos Pellegrini 1163, 8° piso, CABA. Instituto de Urología y Nefrología S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Jujuy como S.R.L. al F° 317, Acta N° 3261, L° VIII, de la Matrícula de Comerciantes el 13/12/1982 e inscrita su transformación en S.A. bajo el Asiento N° 3 al F° 30/41 del Legajo IV de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.A. el 29/3/2000. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$3.655.538; Pasivo: \$618.031 y Patrimonio Neto \$3.037.507. Sede social: Jorge Newbery 898, San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy. Ipem-Gambro S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba como S.R.L. en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 1213, F° 4972, T° 20 el 25/9/1984 e inscrita su transformación en S.A. bajo la Matrícula 1427-A el 28/04/2000. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$3.783.788; Pasivo: \$1.377.679 y Patrimonio Neto

\$2.406.109. Sede social: Avenida Colón 4154, Córdoba, Pcia. de Córdoba. Sedial Centro de Nefrología y Dialisis S.A., inscrita en la IGI de la Pcia. del Chubut como S.R.L. bajo el N° 872, F° 323/324 del L° UNO T° VIII del Libro de Sociedades Comerciales el 19/7/1994 e inscrita su transformación en S.A. bajo el N° 1854, F° 111 del L° DOS T° XII del Libro de Sociedades Comerciales el 15/10/1999. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$4.263.835; Pasivo: \$1.502.492 y Patrimonio Neto \$2.761.343. Sede social: Rivadavia 740, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Tihega S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Santa Fe como S.R.L. bajo el N° 98, F° 46, L° 4 S.R.L. – Ley 19.550 el 20/11/1979, Legajo 1685 y transformada en S.A. bajo el N° 298, F° 122, L° 9 de Estatutos de Sociedades Anónimas el 27/9/1999, Legajo 2404. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$4.105.599; Pasivo: \$1.478.529 y Patrimonio Neto \$2.627.070. Sede social: Salvador Caputo 3459, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Servicio de Nefrología San Fernando S.A., inscrita en la IGI de CABA como S.R.L. bajo el N° 4349, L° 91, T° de S.R.L. el 14/8/1989 e inscrita su transformación en S.A. bajo el N° 5167, L° 4, T° de Sociedades por Acciones el 14/4/1999. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$1.911.948; Pasivo: \$696.764 y Patrimonio Neto \$1.215.184. Sede social: Carlos Pellegrini 1135, 2° piso, CABA. Unidad de Dialisis Alsina S.A., inscrita en la IGI de CABA como S.R.L. bajo el N° 2844, L° 98, T° de S.R.L. el 28/4/1993 e inscrita su transformación en S.A. bajo el N° 5425, L° 1, T° de Sociedades por Acciones el 8/7/1998. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$1.910.922; Pasivo: \$1.286.945 y Patrimonio Neto \$623.977. Sede social: Carlos Pellegrini 1135, 2° piso, CABA. Unidad Renal San Miguel S.A., inscrita en la IGI de CABA como S.R.L. bajo el N° 3848, L° 77, T° de S.R.L. el 13/11/1980 e inscrita su transformación en S.A. bajo el N° 5168, L° 4, T° de Sociedades por Acciones el 14/4/1999. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$13.139.902; Pasivo: \$6.172.946 y Patrimonio Neto \$6.966.956. Sede social: Carlos Pellegrini 1135, 2° piso, CABA. Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidarse, transfiriéndole sus activos y pasivos a Diaverum Argentina S.A. con efecto a partir del 1/1/2010. La sociedad absorbente continuará sus actividades bajo la denominación Diaverum Argentina S.A., manteniendo el mismo domicilio y sede social. Capital de Diaverum Argentina S.A.: capital anterior: \$7.211.000, capital posterior: \$9.771.317. Oposiciones y reclamos de ley de lunes a viernes de 10 a 17 horas en Carlos Pellegrini 1163, piso 8°, CABA, Tel. 5254-8300. Autorizado: Juan Pedro Irigoien por Asamblea del 28/10/2008. **PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY DURANTE TRES DÍAS.** Facúltese al Dr. Diego Rodrigo Rivas para el diligenciamiento del mismo.

19/21/23 ABR. LIQ. N° 86492 \$ 162.000.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La **Comisión Directiva del Club Atlético Providencia** convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de Mayo del 2010, a horas 20 en su sede social, ubicada en Juan B. Justo N° 2290 del Barrio Guemes de la ciudad de San Pedro de Jujuy, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.-
 - 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.-
 - 3.- Lectura y consideración del Balance, Inventario, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la C. Revisora de Ctas. por el período 2009.-
- * Se recuerda que en la Asamblea solamente pueden participar los Socios activos con las cuotas al día.- (Presentar Documento).
 * La Asamblea dará comienzo a la hora indicada, estando la mitad más uno de los socios activos, transcurrido una hora de espera y de no lograrse el quórum establecido, la Asamblea se celebrará válidamente con el número de Socios presentes (Artículo N° 39 de Estatuto del Club Providencia). San Pedro 16 de Abril del 2010.-

23 ABR. LIQ. N° 87268 \$ 102.000.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La **Asociación Cooperadora del CEA INTA Abra Pampa**, a realizarse el día 14 de mayo de 2.010, en la sede de la CEA INTA Abra Pampa (Ruta Provincial 11, Km. 17, Miraflores de la Candelaria-Abra Pampa-Jujuy), a Hs.: 09:00, cumpliendo así con lo fijado en nuestro estatuto. A continuación doy a conocer el orden del día:

- 1°- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2°- Lectura y aprobación de Balance y Memoria Anual-Año 2.009.
- 3°- Renovación de la Comisión Directiva en sus 3/7 partes.
- 4°- Varios

23 ABR. LIQ. N° 87275 \$ 102.000.-

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Se cita a los Sres. Miembros del Consejo de Administración de la **Fundación Integrar**, con domicilio Legal en calle Belgrano s/n, de la Localidad de Lozano, Pcia. de Jujuy, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 30-04-10, en el domicilio de Av. Crucero Gral. Belgrano N° 454, de la ciudad de Monterrico, Pcia. de Jujuy, a las 17 horas, con el siguiente: **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Aprobación Balance 2009
- 2.- Aprobación Memoria 2009

23 ABR. LIQ. N° 87283 \$ 26.000.-

CLINICA DEL NIÑO Y RECIEN NACIDO S.A. COMUNICA MODIFICACION DE SU CAPITAL SOCIAL E INCREMENTO DEL MISMO.- El directorio de Clínica del Niño y Recién Nacido comunica que en Asamblea celebrada el día 15 de Marzo de 2010 se aprobó la modificación del Capital Social al decidir la capitalización de la Reserva Legal y de Resultados no Asignados, generando un cambio en la conformación del Patrimonio Neto y manteniendo así el importe determinado en los Estados Contables aprobados. Lo que establece un Capital Social de Pesos Quinientos Cuarenta Mil (\$540.000,00) que lo conforma quinientas cuarenta (540) acciones de valor nominal Pesos Mil (\$1.000,00) cada una de ellas. El directorio también expresa que en virtud de la aprobación en Asamblea del aumento de capital mediante la suscripción de nuevas acciones, ratificando lo aprobado en Asamblea celebrada el 24 de noviembre de 2009, a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto y teniendo en cuenta las pautas fijadas por el Estatuto, el Directorio; propone determinar un aumento de capital por Pesos Quinientos Cuarenta Mil \$540.000,00. Emitir

540 acciones, de iguales características que las ya emitidas, para ser integradas, totalmente en efectivo y al contado. Por la presente se invita a todos los accionistas de CLINICA DEL NIÑO Y RECIEN NACIDO S.A. a suscribir las acciones en la proporción de las que poseen según lo establecido en Estatuto Social. Proceso de suscripción: Las acciones se ofrecerán a los accionistas de la Sociedad a fin de que puedan ejercer su derecho de preferencia y de acrecer durante el Período de suscripción preferente, que será de 45 (cuarenta y cinco) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente al de la última publicación de los avisos de suscripción. Los accionistas de la compañía podrán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer mediante comunicación fehaciente realizada en el domicilio legal de la clínica Belgrano 1220, en los pedidos de suscripción se dejará constancia la identificación del solicitante del pedido de suscripción y de la cantidad de acciones por la cual se extiende dicha solicitud. Las solicitudes de suscripción serán aceptadas según su orden de presentación. Las acciones que se adquieran en virtud del ejercicio del derecho de acrecer deberán ser integradas mediante depósitos en la Cuenta Corriente de la Sociedad dentro de los 3 días siguientes del cierre de la suscripción. Por consultas dirigirse telefónicamente a 0388-4228854, o bien personalmente; Belgrano N° 1220.-

23/26/28 ABR. LIQ. N° 87282 \$ 306,00.-

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil diez, se reúnen en su sede social, siendo horas nueve y treinta minutos, los señores socios de **CLÍNICA DE OJOS S.R.L.**, JOSÉ LUIS ZARIF; ERNESTO SIUFI, CÉSAR ALBERTO VIDAL y FRANCISCO ABRAHAM JURE.- El último de los nombrados abre el acto y expone, que resulta necesario efectuar la designación de un nuevo gerente, dado el fallecimiento de JORGE RAÚL ASE quien desempeñara dicha función hasta su deceso, a tal fin propone modificar el artículo siete del contrato social, designado como socios gerentes a JOSÉ LUIS ZARIF y al propio mocionante, dejando previsto que en caso de ausencia o incapacidad temporaria de alguno de los socios gerentes titulares, se designa en el carácter de gerente suplente a ERNESTO SIUFI para subsanar la falta de cualquiera de los gerentes titulares. Puesta a consideración la propuesta formulada es aprobada por unanimidad, tras lo cual se modifica la cláusula séptima del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "**ARTICULO 7°**.- La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios, señores JOSÉ LUIS ZARIF y FRANCISCO ABRAHAM JURE en su carácter de gerentes titulares, designados por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es conjunta y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con Bancos oficiales o privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Tampoco podrán realizar actos de disposición o administración sin autorización de la asamblea, cuando éstos superen la suma de pesos que en forma anual fijará la misma mediante acta. En caso de ausencia o incapacidad temporaria de alguno de los socios gerentes titulares, se designa en el carácter de gerente suplente al señor ERNESTO SIUFI para subsanar la falta de cualquiera de los gerentes titulares.", facultándose en este acto al Dr. Luis M. Salas para realizar los trámites respectivos en el Registro Público de Comercio.- Sin otro asunto que tratar, terminó el acto a las diez horas.- ACT. NOT. N° A-00715659, ESC. JORGE ALBERTO FRIAS, TIT. REG. N° 35, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 1955.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Abril de 2010.-
DR. RAMON A. SOSA
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO
23 ABR. LIQ. N° 87278 \$ 102,00.-

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los doce (12) días del mes de marzo de 2010, entre los Sres.: EZEQUIEL ATAUCHE, DNI. 29.707.513, Licenciado en Marketing, con domicilio en Calle Belgrano N° 1027 Piso 4to Depto. "A" de esta ciudad, casado con MARIA JOSE SIUFI DNI N° 29.527.709, por una parte, quien en adelante se denominará "CEDENTE", y por la otra, LUIS DANIEL LOPEZ DNI 22.874.169, CUIT 20-22874169-9, soltero, con domicilio en calle Libertad N° 1148 del Barrio Ciudad de Nieva de la ciudad de San Salvador de Jujuy, que en adelante se denominará la "CESIONARIA", quienes previo haber comunicado a la sociedad y a sus socios la decisión de efectuar la presente cesión conforme prescribe el art.6 del Contrato Social de ICONO S.R.L. y sin que haya mediado oposición, convienen: **PRIMERO:** El "CEDENTE" con el consentimiento de su cónyuge MARIA JOSE SIUFI DNI N° 29.527.709, vende, cede a título oneroso y transfiere a la "CESIONARIA" el total de sus cuotas de capital social de **ICONO S.R.L.:** SETENTA CUOTAS SOCIALES (70), de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, que representan el 46,67 % del capital social de la Sociedad ICONO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy Acta N° 84, Libro III de Sociedades de Responsabilidad Limitada inscripto al Folio 332/339, Asiento N° 43, Legajo XIII Tomo II del Registro de Escrituras.- Asimismo, el "CEDENTE" con el consentimiento de su cónyuge MARIA JOSE SIUFI DNI N° 29.527.709, cede a título oneroso a la "CESIONARIA" todo derecho crediticio, deuda y acción que tuviere o le pudiera corresponder a ICONO S.R.L. **SEGUNDO:** La presente cesión de cuotas sociales y de derechos y acciones, se realiza por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$17.500), precio que la CESIONARIA ha abonado a la CEDENTE. **CUARTO:** La cesión comprende la proporción correspondiente de las reservas de la sociedad cualquiera sea su naturaleza, créditos o préstamos cuyos titulares sea la CEDENTE, las utilidades acumuladas y no distribuidas a la fecha y todos los demás bienes y derechos que legal y estatutariamente le correspondieren a la CEDENTE en su carácter de propietaria de las cuotas sociales. **QUINTO:** LA CEDENTE se

compromete a notificar a la sociedad la presente transferencia, para dar cumplimiento al artículo 152 de la ley N° 19.550, dejando constancia que en fecha 5 de febrero de 2010 se comunico a los socios de la sociedad la presente cesión y que no medio oposición alguna ni tampoco ejercicio de derecho de preferencia. **SEXTO:** Por la presente, el "CEDENTE" se compromete a renunciar al directorio luego de cumplidas las prestaciones de las partes en el presente contrato, renuncia que será debidamente notificada a la sociedad con posterioridad de comunicar la transferencia del paquete accionario.- **SEPTIMO:** A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los arriba indicados. Para caso de litigio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Departamento Manuel Belgrano de la provincia de Jujuy, Argentina, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. Para su fiel cumplimiento, y para constancia, se firman tres ejemplares en un mismo tenor y un solo efecto. ACT. NOT. N° A 00710870.- ESC. CESAR RICARDO FRIAS, TIT. REG. N° 36, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 1955.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Abril de 2010.-
DR. RAMON A. SOSA
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO
23 ABR. LIQ. N° 87277 \$ 54,00.-

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN: IMPORTANTE INMUEBLE RURAL, UBICADO EN EL QUEMADO, DEPARTAMENTO SAN PEDRO, PROVINCIA DE JUJUY, CON UNA SUPERFICIE DE 40.493 HAS. 61 A. 4179 CA. - DRA. MARIA C. LAKATOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Por Habilitación, Secretaria N° 18, del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° A-06426/334/06, caratulado: CONCURSO ESPECIAL DEDUCIDO POR BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, en el Expte. A-06426/99, caratulado: QUIEBRA DE INGENIO LA ESPERANZA S.A., SOLICITADA POR EMPRESA LOS TILIANES I.C. Y F.S.A., comunica que el Martillero Público Judicial Matr. Prof. N° 28, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero del 3% a cargo del comprador, UN INMUEBLE RURAL, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en el Quemado, Departamento San Pedro, de la Provincia de Jujuy, Individualizado como: Fracción 2-b, Circunscripción 3, Sección 5, Padrón D-709, cuya Extensión, Límites y Superficie: surge de Informe expedido por el Registro Inmobiliario que no se determina superficie por no existir plano. Según el mencionado informe se consigna que según balance de superficies del Plano de Mensura, de la Parcela 2-a, aprobado por Resolución de la Dirección Gral. de Inmuebles N° 212, de fecha 31/12/65, esta parcela 2-b tiene una Superficie de 40.493 Has. 61 As. 4.179 Ca.; también surge plano de mensura para gasoducto y franja de seguridad, aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles N° 04060, de fecha 08/03/04, la que tiene una Superficie afectada para gasoducto de 18 Has. 4.923 m.2, existiendo una superficie libre de servidumbre de 40.475 Has 1.218,79 Mts.2; y con BASE en su primer llamado de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$18.625.924,80.-), si no existieren postores por ésta y luego de una hora de espera, se procederá a reducir la misma en un 25%. Registra este inmueble los siguientes Gravámenes según informe recabado de la Dirección Gral. de Inmuebles: Hipoteca en Primer y Segundo Grado, a favor del Banco de la Nación Argentina, por US\$ 1.500.000 y US\$ 1.000.000 respectivamente, según escrituras N° 121 y 122 de fecha 17-06-93, autorizadas por ante la Escribana Olga Olivía Otero, presentadas el 17-06-93, Registradas: el 05-11-93, a los folios 237/240, del Libro 52 de Hipotecas; el presente inmueble Otorga Servidumbre Real y Perpetua a favor del Gasoducto Atacama Argentina Ltda..Sursural Argentina, según escritura N° 57, de fecha 25-11-03, autorizada por ante la Escribana Adela Aysal, Inscripto en forma marginal. El Ingenio La Esperanza S.A. se encuentra Inhibido para disponer de sus bienes, e Inhibición Gral. de Bienes, por oficio librado por el Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, de San Pedro de Jujuy, de fecha 19-11-07, en Expte. N° A-06426/99, caratulado: QUIEBRA DE INGENIO LA ESPERANZA S.A., SOLICITADA POR EMPRESA LOS TILIANES I.C. Y F.S.A., el que fuera inscripto en forma Provisoria por el término de 180 días. Todos estos gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen y deudas. Los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Este inmueble se encuentra a lo largo de su extensión, con ocupantes, que revisten el carácter de puesteros, y los que fueron entrevistados y se individualizan en Acta de Constatación de fs. 417/420 (labrada por el Sr. Oficial de Justicia del Centro Judicial de San Pedro) poseen permiso verbal y carnet de acceso otorgado anualmente por el Ingenio. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el importe del 10 % de la venta total, en concepto de seña, con mas la comisión de ley al Martillero del 3%, en efectivo o con cheque certificado por entidad bancaria; el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco Macro Sursural San Pedro de Jujuy. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. La venta se realiza Ad Corpus. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o dos horas antes de dar inicio al acto en el lugar de la subasta. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2010, A HORAS 17:00, EN EL SALON DE SUBASTAS PUBLICAS DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, SITO EN CALLE DAVILA ESQUINA ARAOZ, DEL B° CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas dirigirse en escritorio del martillero actuante sito en calle Ituzaingó N° 552, del barrio ciudad de Nieva, de San Salvador de Jujuy, en horarios de 17:00 a 20:00 y/o a los teléfonos 0388-155816078 - 0388-4270849, y/o en Banco de La Nación Argentina Suc. San Pedro de Jujuy, en horarios de atención al público, Tel. 03884-420311/420205. Publicar edictos en Boletín Oficial y diario local, por cinco veces en diez días. San Pedro de Jujuy, 25 de Marzo del 2010.-

16/21/23/28/30 ABR. LIQ. N° 86458 \$ 39,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El Cr. Miguel Raúl Salomón, Director Provincial de Rentas de Jujuy. En la **Actuación N° 528-DF-2004**, caratulada: "MALEBRAN, MICHEL ALEJANDRO, Registro A-1-29491, CUIT 20-92494696-3 VERIFICACIÓN INTEGRAL DE IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS" – Dom. Fiscal en Las Heras N° 825 y dom. Comercial en Avenida Almirante Brown N° 1923 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente MALEBRAN MICHEL ALEJANDRO, la Nota N° 696/2010 Corrida Vista expresa: "S.S. de Jujuy, fecha 19/03/2010. Ref.: Corrida Vista – Actuación N° 528-DF-2004. "...La presente

verificación surge del operativo control en Rutas -Pampa Blanca-. Con dicha documentación se procedió a cotejar si los ingresos de mercadería detectados por el puesto de control, fueron informados por el verificado en el libro IVA Compras, constatándose importantes montos de compras que no conciden con lo declarados por Ud. en dicho registro. "...Habiéndose constatados las omisiones descriptas, corresponde en este acto impugnar las declaraciones juradas mensuales presentadas por los períodos Auditados y proceder según lo prescripto en el artículo 36 y 37 del Código Fiscal Ley 3202/75 T.O. en 1998 y sus modificaciones. Por lo expuesto con anterioridad, se calculó la base imponible en función de las compras registradas y aquellas omitidas de registrar adicionando un margen de ganancia del 10%, teniendo en cuenta el tipo de artículos que comercializa, sin que se detraiga importe alguno en concepto de stock por el carácter perecedero de la actividad que comercializa. A dicho total, (compras más la utilidad estimada) se le aplicó la alícuota del 1,6%, (Ley Impositiva, Anexo III, artículo 4), de acuerdo a la actividad que realiza (venta de carnes y otros productos comestibles). Al impuesto así determinado se le dedujeron los importes abonados a través de las Declaraciones Juradas mensuales (IB-201), presentadas con anterioridad a éste procedimiento, las percepciones y/o retenciones efectivamente verificadas y los importes por los cuales se acogió al plan de facilidades de pago Nro 2867/2004, surgiendo de éste modo las diferencias a favor del fisco provincial. El Dpto. Fiscalización, en cumplimiento de un procedimiento interno, al concluir la verificación, envió para su conocimiento, las planillas de cálculo y los fundamentos en los cuales se basó para realizar los ajustes (Formulario F-131), siendo notificada en fecha 11/11/2004. De la verificación de los sistemas informáticos de ésta Dirección a la fecha, no surge que se haya regularizado la situación, ingresando las sumas adeudadas ni presentando las declaraciones juradas respectivas. Conforme lo expresado en los párrafos anteriores, las diferencias aludidas, en concepto de impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales 2003 (abril, mayo, julio a diciembre), 2004 (enero a agosto), ascienden, luego de deducir los importes indicados anteriormente, a la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 71/100, (\$14.798,71) y que fue expresada en valores históricos conforme al detalle obrante en planilla adjunta, monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha del efectivo pago". Por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el Artículo 95° in fine "...Si las citaciones, notificaciones, etc., no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del Contribuyente se efectuaran por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el Contribuyente" y Artículo 16° del Decreto Reglamentario: "Cuando se notificare simultáneamente al Contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual ser tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo". Fdo. Miguel Raúl Salomón, Director Provincial de Rentas.

14/16/19/21/23 ABR. S/C.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, en la causa que se tramita mediante **Expte. B-58976/06**, caratulado: EJECUTIVO: FARFAN NORMA BEATRIZ C/ GORDILLO ADRIANA; se proceda a notificar por este medio a la demandada SRA. GORDILLO ADRIANA la siguiente RESOLUCIÓN: SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de FEBRERO de 2.010.- AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE:1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por FARFAN NORMA BEATRIZ, en contra de la SRA. GORDILLO ADRIANA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado a sea la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA (US\$ 30) con más los intereses del 8% anual desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, por los motivos expuestos en los considerando.-2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto exista planilla de liquidación firme y consentida.-3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).-4) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el término de CINCO DIAS de notificado bajo expreso apercibimiento de proceder a glorarlo a los presente autos.-5) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en consecuencia notifíquese la presente Resolución por cédula y en lo sucesivo por Ministerio de Ley.-6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. FDO. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ Ante mí: DRA. BORJA BEATRIZ, SECRETARIA. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE FEBRERO del 2.010.-

19/21/23 ABR. LIQ. N° 86482 \$ 26,00.-

La Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- Vocal Presidente de Trámite de la Sala I de la Cámara C. y C. de ésta ciudad, en el **Expediente N° B-168757/07** caratulado "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B-80392/01: FARFAN, SONIA M. c/ GURRIERE, OSCAR IGNACIO y WHITE GALLARDO, PATRICIA MARINA", procede a notificar a la Sra. PATRICIA MARINA WHITE GALLARDO los siguientes decretos: Decreto de fs. 08;"SAN SALVADOR DE JUJUY 12 de Marzo del 2.007. Téngase por presentada a la Dra. SONIA M. FARFAN, por sus propios derechos y por constituido domicilio legal. Atento lo solicitado y conforme lo dispuesto por los Art. 472, 478 y cc del C.P.C., librese en contra de los accionados OSCAR IGNACIO GURRIERE Y PATRICIA MARINA WHITE GALLARDO, en los domicilios denunciados, mandamiento de intimación de pago por la suma de \$ 1.050 en concepto de honorarios con más la cantidad de \$ 525 calculada provisoriamente para acrecidas de la presente causa. En el mismo acto, cíteselos de REMATE para que en el perentorio término de CINCO DIAS, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Asimismo, intímaseles para que en igual plazo, constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificación en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. A tales fines comisioné al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese por cédula. FIRMADO DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Juez, ante mí Sra. MARIA TERESA BARRIOS, Secretaria". **Decreto de fs. 59:** "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Marzo del 2.010. Al escrito de fs. 58: Atento a los solicitado y a las constancias obrantes en autos, notifíquese la providencia de fs. 8 a la Sra. PATRICIA MARINA WHITE GALLARDO por EDICTOS. A tales fines publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.).-....

Notifíquese. FIRMADO DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Juez, ante mí Sra. MARIA TERESA BARRIOS, Secretaria". Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días - San Salvador de Jujuy, 17 de marzo del 2010.-

19/21/23 ABR. LIQ. N° 86483 \$ 26,00.-

Dra. CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6. SECRETARIA N° 12, de la provincia de Jujuy, hace saber a ADOLFO FABIAN TEJERINA, que en el **Expte. n° B- 202.814/08**, caratulado: EJECUTIVO. "CAJA DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROCURADORES c/TEJERINA, ADOLFO FABIAN", se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 23 de Octubre de 2009.- Agréguese en autos los oficios que adjunta, y notifíquese la providencia de fs. 15 al demandado mediante edictos según lo dispone el art. 162, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, Secretaria 12, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472,478 del C.P.C, intímese al accionado a depositar la suma de pesos quince mil doscientos cuarenta y tres con veinte ctvos. (\$15.243,20), con mas la suma de pesos dos mil cuarenta y ocho (\$2.048), presupuestadas para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, Secretaria 12, bajo apercibimiento de mandar llevar la presente ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la L.O. del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo termino intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibiendo de lo dispuesto en el art. 52 del Ítem.- Asimismo hágase saber a la demandada que las copias para traslado se encuentran en Secretaria.- A tal fin publíquense edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese por Ministerio Ley.- Fdo.: Dra. Cristina Molina Lobos, JUEZ ante mí Dra. Claudia R. Cuevas SECRETARIA.- Publíquese por edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2009.-

19/21/23 ABR. LIQ. N° 86484 \$ 26,00.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. B-196.436/08**, Caratulado: "EJECUTIVO: UNIVISTA S.A. C/ BALCAZAR, MARIA ELENA", Notifíquese por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días al demandado Sr. BALCAZAR, MARIA ELENA, el siguiente proveído de fs. 30 // Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sr. MARIA ELENA BALCAZAR que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Art. 472 y 478 del C.P.C., intímese al accionado a depositar la suma de Pesos NOVECIENTOS TRECE CON NOVENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 913,99), que se reclaman por capital, con más la suma de Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTE CTVOS. (\$ 274,20) para acrecidas legales.- Así mismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Así mismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo termino intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquense edictos por tres veces en cinco días, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ – ANTE MI: DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO – PROSECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 25 de Febrero de 2010.-

19/21/23 ABR. LIQ. N° 86490 \$ 26,00.-

San Pedro de Jujuy, 12 de Abril de 2010.- Los señores socios que representan el cien (100%) por ciento del capital social de "SINGH HNOS. SOCIEDAD DE HECHO"; señores LUIS ROBERTO SINGH y señora ISABEL ESTELA SARAVIA VDA. DE SINGH Administradora Judicial del Sucesorio de Don Raúl Rogelio Singh. ANUNCIAN que por razones de fuerza mayor (art. 90 Ley 19550 – muerte de socio), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad comercial dedicada al transporte de caña de azúcar que gira en plaza de la región azucarera del noroeste bajo la denominación social "SINGH HNOS. SOCIEDAD DE HECHO", con domicilio legal en calle Salta Nro. 304 de la ciudad de San Pedro de Jujuy. CUIT Nro. 30-62201270-3, emplazándose a quienes se consideren acreedores por mercaderías u otros efectos suministrados, a fin de que se presenten ante los socios en el domicilio legal y dentro del plazo de DIEZ DIAS a fin de notificar su oposición conforme art. 4 Ley 11.867 bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 7 del mismo cuerpo legal.- San Salvador de Jujuy, 15 de abril de 2010.- Publicar en el Boletín Oficial y un diario local por cinco días.-

19/21/23/26/28 ABR. LIQ. N° 86487 \$ 54,00.-

De acuerdo al EXPTE. N° 646-116/2009.-

La Empresa **BENITO ROGGIO E HNOS S.A.** informa que presentó el Estudio de Impacto Ambiental Simplificado para la instalación de un Obrador en la localidad de San Pablo de Reyes cuyo propósito principal es la instalación de oficinas, laboratorios y talleres de apoyo para la ejecución de la obra Readeacuación del Acceso Sur a San Salvador de Jujuy.- El Estudio de Impacto Ambiental Simplificado se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sita en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy, para su consulta.-Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 15 de abril de 2010.-

19/21/23 ABR. LIQ. N° 86493 \$ 26,00.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 102- DDPa y RN/2010 Ref. Expte. N° 646-437/2009

El Señor **TORINO MIGUEL ALBERTO** informa sobre el programa de habilitación y desarrollo de CIENTO TREINTA Y DOS CON NOVENTA OCHO HECTÁREAS (132,98 ha) destinadas a la Agricultura, que se realizará en la Finca denominada La Perseverancia, en la Localidad de Arroyo del Medio, Departamento de San Pedro de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de

Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de abril de 2.010

19/21/23 ABR. LIQ. N° 86495 \$ 26,00.-

De acuerdo a la Resolución N° 101/2010 DPPA v RN –Expte. N° 646-13/2010.-

Ledesma SAAI, en función de su programa de crecimiento e inversiones para dar cumplimiento a la Ley Nacional Nro. 26.093 y enmarcado en el Programa de Ordenamiento Territorial Predial y Provincial, incorporará a cultivo un setecientos veinte hectáreas (720 ha), para la producción de Azúcar, Papel, Alcohol y Energía, en el Departamento Ledesma. Conforme lo establece la Resolución 101/2009 DPPA/RN, ponemos a consideración de los interesados el Estudio de Impacto Ambiental, que se encuentra a disposición del público en general en oficinas centrales de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sita en la calle San Martín 518. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia durante tres veces en cinco días.-

21/23/26 ABR. LIQ. N° 86499 \$ 26,00.-

EXPTE. N° 458/09

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy, en el expediente caratulado: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra NÚÑEZ, SERGIO ALFREDO - EJECUTIVO”, que tramita por ante este Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, ha dispuesto notificar lo siguiente que dice así: “// San Salvador de Jujuy, 07 de diciembre de 2.009.-Por presentado al Dr. Daniel Abraham Anún, por constituido domicilio y por parte en la representación acompañada, con el patrocinio letrado de la Dra. Carmen Beatriz Nasif.- Atento lo solicitado en el escrito que antecede y constancias de autos, libérese mandamiento de intimación de pago en contra de SERGIO ALFREDO NÚÑEZ, DNI. N° 20.328.665 hasta hacerse la parte actora íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) en concepto de capital y con mas la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00) presupuestada provisoriamente para responder a ulteriores acrecidas del juicio.- En defecto de pago, trábase embargo hasta cubrir las sumas precitadas, sobre bienes muebles de propiedad de la accionada, los que serán denunciados en el momento de la traba por el apoderado de la actora y/o la persona que el mismo indique, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la propia afectada y/o a persona de responsabilidad y arraigo.- La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones legítimas dentro de los cinco días de notificados, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución y el emplazamiento para que la deudora constituya en el mismo plazo domicilio procesal dentro del radio de la ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados de este Juzgado.- Notificaciones en Secretaría: martes y viernes.- Publíquese edictos en boletín oficial y diario local durante DOS DIAS.- San Salvador de Jujuy, 29 de marzo de 2.010.-

21/23 ABR. LIQ. N° 87262 \$ 26,00.-

La Sra. Juez del Tribunal de Familia, Vocalía N° 6 de la Provincia de Jujuy, Dra. Mirta Chagra Juez Presidente de Trámite, en los autos caratulados **Expte. N° B- 218.529/09**: “DIVORCIO VINCULAR APAZA, FLORENTINA c/ TOLABA, Ángel, que tramita ante la Vocalía a mi cargo, procede a notificar al Sr. ANGEL TOLABA, el Provedo que a continuación se transcribe: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Febrero de 2010.- Atento a las constancias de autos, y a lo peticionado a Fs. 45, ordénese la PUBLICACION DE EDICTOS en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, debiéndose transcribir el proveído de fs. 13 de autos.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. Mirta Chagra – Juez Pte. De Trámite. Ante mi: Dra. María Solange Pizarro, Secretaria.- Provedo de fs. 13 de autos: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Octubre de 2009.- Téngase por presentado el Dr. HUGO MARCELO SAVIO, por constituido domicilio legal y por parte, para actuar en nombre y representación de la Sra. FLORENTINA APAZA, a mérito del poder que arrima en autos a fs. 3.- Admítase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR, la que tramitará de conformidad al procedimiento del juicio ordinario escrito (art. 370 y sgtes. Del C.P.C.).- Agréguese la documentación acompañada y téngase presente para su oportunidad. Atento a la demanda de DIVORCIO VINCULAR incoada en contra del Sr. ANGEL TOLABA, de la misma traslado al accionado, en el domicilio denunciado para que conteste en el termino de QUINCE DIAS, mas VEINTIDOS (22) DIAS en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera en los términos del Art. 298 del C.P.C.- Intímasele asimismo para que en igual termino constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este TRIBUNAL DE FAMILIA, Voc. VI, sito en calle Cnel. Puch 625 de ésta ciudad Capital, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.).- Al pedido de notificar a través de carta documento, ha lugar, quedando a cargo del letrado la confección de la misma.- Notificaciones en secretaria los día martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula.-Fdo. Dra. Mirta Chagra- Juez Pte. De Trámite. Ante mi: Dra. María Solange Pizarro, Secretaria”.-San Salvador de Jujuy, 24 de Febrero de 2010.-

21/23/26 ABR. LIQ. N° 87258 \$ 26,00.-

Dr. SEBASTIAN DAMIANO, Vocal y Presidente de Tramite de la Sala III del Tribunal de Trabajo de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° A- 12.242/86**, caratulado: “INDEMNIZACIÓN POR MUERTE EN ACCIDENTE DE TRABAJO: AURELIA SOTO VIUDA DE VARGAS POR SI Y EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS, MIRTA GRACIELA, ELINA TERESA, BLANCA NOEMI, SARA BEATRIZ, YOLANDA MABEL Y GRISELDA OFELIA SOTO c/ FERMÍN CRUZ”, ordena la notificación mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días, a los Sres. Aurelia Soto Vda. De Vargas, Mirta Graciela Vargas, Elina Teresa Vargas, Blanca Noemi Vargas, Sara Noemi Vargas, Yolanda Mabel Vargas y Griselda Ofelia Soto y/o Vargas y en su caso sus representantes legales, y María Ester Cruz D.N.I. N° 16.728.932, y a los Dres. Miguel Ángel Imperiale, Martín Miguel Castro y a toda otra persona o personas que tengan interés en la presente causa para que

comparezcan a proceso en el plazo de diez días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar el levantamiento de la medida cautelar de no innovar ordenada sobre el automotor Marca CHEVROLET Modelo Chevy Sport Dominio WTU 575 (anterior y 0019726). Libérese edictos facultándose al Dr. Martín Miguel Castro y/o persona que la misma designe al efecto, haciéndose saber que el mismo cuenta con beneficio de la justicia gratuita conforme lo digesto por el artículo 20 de la L.C.T. y 24 del C.P.T. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE ABRIL DE 2010.- DRA. RUTH ALICIA FERNANDEZ- SECRETARIA.-

21/23/26 ABR. S/C.-

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Tribunal de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, hace saber que en el **Expte. N° A-40.790/09**, caratulado: “Divorcio Vincular: Elba Moreno c/ Guillermo Alberto Pérez, el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente proveído: “ Pedro de Jujuy, Marzo 29 de 2010.- AUTOS Y VISTOS..RESULTA...Y CONSIDERNADO..RESUELVO: I.- Rechazar la demanda de divorcio vincular por las causales de injurias graves y abandono voluntario y malicioso.- II.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Elva Moreno y decreta el divorcio vincular de los cónyuges Guillermo Alberto Pérez Salgado (L.A. N° 4.543.869) y Elva Moreno (C.I. Bs. As. 2.868.759), MATRIMONIO CELEBRADO EL DÍA 14 DE Marzo de 1969 en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Sección 10, Tomo IB, Número 229, Año 1969, con fundamento en la causal prevista en el art. 214, inc. 2° del Código Civil Argentino.- III.- Determinar la disolución de la sociedad conyugal de conformidad a lo dispuesto por el art. 1306 del Código Civil Argentino.- IV.- Costas a cargo de la demandada.- V.- Diferir regulación de honorarios conforme considerandos. IV.- Notificar a la actora por cédula, a la demandada mediante publicación de edictos en Boletín Oficial y diario local, por tres veces en cinco días, agregar copias en autos, protocolizar.-“Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna- Juez- Ante mi: Dra. Lilian Inés Conde, Secretaria”. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días. Juzgado de Primer Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18. San Pedro de Jujuy, 29 de marzo de 2010. Dra. Lilian Inés Conde- Secretaria.

23/26/28 ABR. LIQ. N° 87271 \$ 26,00.-

Dra. NORMA B. ISSA, Presidente de Trámite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía n° 8 a cargo de la Dra. CLAUDIA CECILIA SADIR, en el **Expte. N° B-210489/09** caratulado: “INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS...: MACHADO, LUIS ERCILIO c/ PASTORINO ALVARADO, MARCOS ENRIQUE” (PpA. B-163493/06 Ordinario...), procede a INTIMAR al Sr. MARCOS ENRIQUE PASTORINO ALVARADO, al pago de la suma de PESOS: UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.252.-), reclamado por Capital (\$ 1.000.-) y Gastos (\$ 252.-), con más la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), presupuestada por ACRECIDAS Y CITASELO DE REMATE, a fin de que en el plazo de CINCO DIAS, a partir del décimo día posterior a la última publicación, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario local, TRES VECES en el término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Abril de 2010.

23/26/28 ABR. LIQ. N° 87284 \$ 26,00.-

El Dr. JORGE ONTIVEROS. Juez del Tribunal de Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala 1, en el **Expte. B-157.969/2008**: “Indemnización por despido injustificado: CARRO, CLAUDIA FABIANA c/ UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, PATRICIO COLOMBO Y CARLOS LIRIA” notifica el siguiente decreto: “San Salvador de Jujuy, 4 de Setiembre de 2.008.- De la demanda interpuesta y su ampliación córrase traslado los accionados UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, Sres. PATRICIO GUSTAVO ENRIQUE COLOMBO Y CARLOS LIRIA, a quienes se emplaza para que en el termino de QUINCE DIAS, mas DOS DIAS en razón de la distancia comparezcan ante este tribunal a contestarla, bajo apercibimiento de tenerse por contestada si así no lo hicieran (art. 51 C.P.T.). Asimismo intimase a los demandados para que en igual término constituyan domicilio dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificados por Ministerio de Ley (art. 22 CPT y 52 CPC). Notificaciones en Secretaría los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese por cedula.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Fdo. Dr. JORGE E. ONTIVEROS”.- San Salvador de Jujuy, 16 de Abril de 2.010.- Secretaría: Proc. ROSA MARTINEZ”.-

23/26/28 ABR. LIQ. N° 87280 \$ 26,00.-

EDICTOS DE CITACION

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL N° 3, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA N° 5, en el **Expte. N° 146/2009**, caratulado: “CAMPILLAY, JUAN CARLOS, p.s.a. DE ESTAFA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL, y ROCCO, NELIDA BEATRIZ; p.s.a. PARTICIPACION NECESARIA DEL DELITO DE ESTAFA (DOS HECHOS) en ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a notificar a JUAN CARLOS CAMPILLAY, argentino, mayor de edad, DNI N° 10.222.360, demás datos se desconocen que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Abril del 2010.- AUTOS Y VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE: I) **Citar** por edictos al imputado JUAN CARLOS CAMPILLAY, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del termino de DIEZ DIAS a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES , bajo apercibimiento de Ley (Art. 140 del Código Procesal Penal). II) Protocolizar, hacer saber, notificar, etc. Fdo.: DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- JUEZ, ante mi: JORGE EDUARDO CARRILLO-Secretario.” Publíquese por tres veces en diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, sin cargo alguno.- Secretaria N° 5, 14 de Abril del 2010.-

19/23/30 ABR. S/C.-

JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO – Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, en los autos **Expte. N° 1173/09** “SEQUEIROS Miguel Ángel. DIEZ Fabio Reinaldo p.s.a. de Hurto. Ciudad” – Sumario Policial 16234-S-09; **CITA, LLAMA y EMPLAZA** a MIGUEL ANGEL SEQUEIROS, D.N.I. 23.145.148, por el término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho por ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 – Secretaría N° 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo –Arts. 140 y 151 del C.P.P.- Publicación en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- SIN CARGO.- FDO. EDUARDO REY CATACATA – Secretario.- SECRETARIA N° 1, abril 15 de 2010.-

23/26/28 ABR. S/C.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL N° 3, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA N° 5, en el Expte. N° 132/2009, caratulado: "OREY, RODRIGO WILFREDO; OREY, BRUNO FRANCO; RUIZ, FLORENCIO; GOMEZ, YESICA CAROLINA e HILARIO, DANIELA VERONICA: p.ss.aa. DE AMENAZAS (DOS HECHOS) ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (3 HECHOS) Y SALINAS JUDITH ALEJANDRA (MENOR) p.s.a. DE AMENAZAS (DOS HECHOS), ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (3 HECHOS) Y AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO (EN CONCURSO REAL), EN PALPALA". Sumario Policial N° 315-O-09, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a notificar a los imputados YESICA CAROLINA GOMEZ, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 25 de junio de 1993 en San Salvador de Jujuy, hija de Orlando Gomez y Graciela Susana Quispe, alfabetada, D.N.I. N° 37.460.404; JUDITH ALEJANDRA SALINAS, argentina, hija de Sandra Elina Salinas, nacida el 22 de febrero de 1992, en Capital Federal, D.N.I. N° 36.722.986; y FLORENCIO DARIO RUIZ, argentino, de 19 años de edad, soltero, sin profesión, alfabetado, hijo de MIRTA ZULEMA COLIFERRO y de FLORENCIO RUIZ, DNI N° 34.011.250, demás datos se desconocen, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de abril del 2.009.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Citar por Edictos a los imputados YESICA CAROLINA GOMEZ, JUDITH ALEJANDRA SALINAS, y FLORENCIO DARIO RUIZ, para que se presenten a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES, bajo apercibimiento de Ley (Art. 140 del Código Procesal Penal).- II) Protocolizar, hacer saber, notificar, etc. Fdo: DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- JUEZ, ante mi: JORGE EDUARDO CARRILLO- Secretario". Publíquese por tres veces en diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, sin cargo alguno.- Secretaria N° 5, 13 de Abril del 2010.-

23/28/ ABR. 03 MAY. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **HECTOR ARSENIO CUEVAS, L.E. 8.280.359**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario nacional por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Marcela M. del Carmen VILTE.- San Salvador de Jujuy, 09 de marzo de 2010.-

19/21/23 ABR. LIQ. N° 86487 \$ 23,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-215978/09, caratulado:"SUCESORIO AB INTESATATO: CARLOS, EUGENIA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **CARLOS, EUGENIA, L.E. N° 0.820.051**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edicto en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: María Juliana Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 17 de setiembre de 2009.-

19/21/23 ABR. LIQ. N° 86485 \$ 23,00.-

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-29.731/10, caratulado: SUCESORIO AB INTESATATO DE: PESSOLANO, SEVERO CAYETANO.- CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. **SEVERO CAYETANO PESSOLANO L.E. N° 7.278.783**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER – Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 07 de ABRIL de 2.010.-

21/23/26 ABR. LIQ. N° 87251 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 – Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON MARCELINO QUISPE (Expte. N° A-44133/10)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Teresa Lewin Nakamura – Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 07 de Abril de 2.010.-

21/23/26 ABR. LIQ. N° 87260 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA NELIDA DEL VALLE GRAMAJO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Prosecretario Técnico Judicial: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 09 de diciembre de 2.009.-

21/23/26 ABR. LIQ. N° 87252 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. GARECA JUSTO ALBERTO**.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- Prosecretario: Marta J. Berraz de Osuna- San Salvador de Jujuy, 30 de Noviembre de 2.009.-

21/23/26 ABR. LIQ. N° 86498 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **WALDO RODRIGUEZ y/o UBALDO RODRIGUEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 09 de Febrero de 2010.-

21/23/26 ABR. LIQ. N° 86500 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Nilda Graciela Yapura del Centro Judicial de San Pedro, Se

cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos de **ANGEL MARINO MENDOZA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura.- San Pedro de Jujuy, 22 de marzo de 2010.-

21/23/26 ABR. LIQ. N° 87256 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-229755/10 caratulado: "SUCESORIO DE PEDRO MENDEZ y BEATRIZ CHOSCO", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los causantes **PEDRO MENDEZ DNI N° 3.957.049 y BEATRIZ CHOSCO DNI N° 1.393.908**. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma I. Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 19 de marzo de 2010.-

21/23/26 ABR. LIQ. N° 87259 \$ 23,00.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON LUIS LLAVE MARTINEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 25 de marzo de 2010.-

23/26/28 ABR. LIQ. N° 87263 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Nilda Graciela Yapura del Centro Judicial San Pedro. Se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos de **ANDREA CLEOFE BORJAS y ROGELIO LOPEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura.- San Pedro de Jujuy, 19 de abril de 2010.-

23/26/28 ABR. LIQ. N° 87276 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **DON SILVANO ROMAN CRUZ**.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. Marta Berraz de Osuna- Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 08 de abril de 2010.-

23/26/28 ABR. LIQ. N° 87272 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Nilda Graciela Yapura del Centro Judicial San Pedro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos de **OSCAR JOSE SANTELLAN y SARA DIAZ DE SANTELLAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura.- San Pedro de Jujuy, 02 de diciembre de 2009.-

23/26/28 ABR. LIQ. N° 87270 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CATALINO MAIGUA, D.N.I. N° 7.280.407**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria Habilitada: Dra. Liliana Chorolque.- San Salvador de Jujuy, 03 de marzo de 2010.-

23/26/28 ABR. LIQ. N° 87274 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en el Expte. N° B-229894/10, caratulado: "SUCESORIO: JOSE PABLO CORIMAYO". Cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y/o acreedores del Sr. **JOSE PABLO CORIMAYO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días. Juez Habilitada: Dra. Cristina Marco- Ante mi: Dra. María Josefina Vercellone-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 13 de abril de 2010.-

23/26/28 ABR. LIQ. N° 87279 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el Ref. Expte. N° B-212096/09, caratulado: "SUCESORIO AB INTESATATO QUIROZ DE ZUBIETA, SANTUSA-ZUBIETA, REMIGIO- ZUBIETA, PEDRO, cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y/o acreedores de los Sres. **QUIROZ DE ZUBIETA, SANTUSA-ZUBIETA, REMIGIO C.I. N° 74611 – ZUBIETA, PEDRO L.E. N° 7.265.779**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Beatriz Borja -Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 09 de marzo de 2009.-

23/26/28 ABR. LIQ. N° 87281 \$ 23,00.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **VALERIO FERNANDEZ e ISABEL GARCIA**.- Publicaciones: tres veces en cinco días en Boletín Oficial y diario de circulación local.- Dra. Teresa Lewin Nakamura-Secretaria Habilitada.- San Pedro de Jujuy, 09 de Febrero de 2010.-

23/26/28 ABR. LIQ. N° 87273 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el Expte. N° B-2300590/10, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESATATO: TIBURCIO FERNANDEZ ALARCON". Cita y emplaza por TREINTA DÍAS A herederos y acreedores del/la Sr./Sra. **TIBURCIO FERNANDEZ ALARCON**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 09 de abril de 2010.-

23/26/28 ABR. LIQ. N° 87269 \$ 23,00.-